

Madrid, 21 de enero de 2019

La Dirección de la empresa y la Representación Laboral han rubricado el texto para el periodo 2018-2020

Hoy se ha firmado el convenio colectivo de EMT hasta 2020

- El nuevo Convenio Colectivo, que beneficia a los más de 9.000 trabajadores de EMT, supone estabilidad económica, jurídica, profesional y laboral hasta 2020
- Contempla un aumento salarial acorde a la LGPE y el mantenimiento de la Jubilación Parcial
- Incluye numerosas mejoras en materia de derechos sociales y laborales

La presidenta de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Inés Sabanés, y el gerente de la entidad, Álvaro Fernández Heredia, han presidido esta mañana la reunión en la que se ha firmado el Convenio Colectivo de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. para el período 2018-2020 entre la Representación Laboral y la Dirección de EMT.

Una vez acordados los textos de Convenio y la redacción final de los mismos y recibida la conformidad de la Dirección General de Economía y Sector Público del Ayuntamiento de Madrid, hoy se ha procedido a la firma del texto por ambas partes.

El nuevo texto rubricado hoy contempla diversas mejoras para los trabajadores de la compañía municipal y prevé un incremento salarial conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, ofrece, una vez superada la crisis de los últimos años, estabilidad económica, jurídica, laboral y profesional a los más de 9.000 empleados de EMT hasta 2020.

Entre las principales mejoras previstas en el texto rubricado destaca el mantenimiento de la Jubilación Parcial, en los términos más favorables que marque la Ley; la homogeneización de la duración de la jornada anual entre todos los colectivos laborales de la empresa; reformas en los sistemas de libranza de los trabajadores y en el catálogo de permisos retribuidos; ampliación del permiso por lactancia y acompañamientos por razones médicas; inclusión del permiso por formalización de parejas de hecho; adecuación de la protección a mujeres que sufran episodios de violencia de género; mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar, e incremento de las Ayudas de Estudios.

Dirección General de Comunicación
Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario. diario.madrid.es
twitter. twitter.com/madrid
site. madrid.es

teléfono. +34 91 588 22 40
email. prensa@madrid.es
site. madrid.es/prensa

Asimismo, se crea, en lo relativo al servicio de autobús, una nueva temporada de servicio, denominada Temporada Intermedia, que evitará los desajustes en el equilibrio entre la oferta y demanda de servicio en determinadas épocas del año, con el consiguiente beneficio para usuarios y trabajadores.

Dirección General de Comunicación
Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario. diario.madrid.es
twitter. twitter.com/madrid
site. madrid.es

teléfono. +34 91 588 22 40
email. prensa@madrid.es
site. madrid.es/prensa